PAIPA S.A. E.S.P. Red Vital AL SERVICIO DE SUMERCÉ	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.		CÓDIGO
	CONTROL INTERNO		PV-CI-MC-PL-05
	PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA	14/03/2023
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	1 de 20

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
NIT	900259348-5
REPRESENTANTE LEGAL	
MODALIDAD DE AUDITORÍA	ESTADO FINANCIERO Y DE GESTIÓN
VIGENCIA AUDITADA	2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE ENERO DEL 2024
AUDITOR LÍDER	LUZ MIRYAM PARRA CUBIDES
LÍDER DEL PROCESO AUDITADO	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

No. HALLAZGO	OPORTUNIDAD DE MEJORA / HALLAZGO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE	segumiento a las acciones
1	la Empresa de servicios públicos de Paipa Red Vital registra a 31 de diciembre de 2022 el valor de $78.531.618.33, de cartera por Cobrar, la Entidad debe implementar las políticas necesarias para realizar el cobro persuasivo o coactivo para la recuperación de esta cartera.	Implementar las políticas necesarias para realizar los cobros persuasivos o coactivo para recuperación de cartera .	Dar cumplimiento a Ley 1066 del 29 de julio de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública.	Políticas necesarias para los cobros persuasivos o coactivos para recuperación de cartera.	03/01/2024	03/07/2024	DOC.DIANA KATERINNE HURTADO FIGUERODA	
2	firmado con LINA MARIA PARRA ARAQUE, por valor de $84.300.000, el contrato se firmó el 10 de diciembre de 2021, por realizar estudios y diseños de la planta de tratamiento de los residuos sólidos orgánicos a nivel de Boyacá en el municipio de Paipa, duración del contrato tres meses, más tres meses adicionados en el contrato, se inició el 15 de diciembre de 2021, el contrato a la fecha no se ha terminado ni liquidado, es decir, que lleva 23 meses en ejecución.	Realizar los respectivos seguimientos y monitoreo en el proceso contractual ,por parte de los supervisores y de quien elaboro los estudios técnicos para la ejecución del contrato,liquidar el contrato.	Dar cumplimiento a Ley 80 de 1993 con sus respectivos artículos 25 numerales 6,7 12 y 13, artículo 26 numeral 3, artículo 30 numeral 1 y 2.	Seguimiento , monitoreo en los procesos contractuales y estudios técnicos para ejecución de contratos.	03/01/2024	03/07/2024	ING.IVÁN DARIO MEDINA BECERRA	
3	contrato N° 089-2021: firmado con DAYANNA STEPAHIA CAMARGO PEDRAZA, por realizar la interventoría técnica administrativa y financiera de los estudios y diseños de la planta de tratamiento de los residuos sólidos orgánicos a nivel regional, en el marco del convenio N° 015 de 2021 firmado con CORPOBOYACA, la duración del contrato fue de 3 meses prorrogados en tres más, el contrato se firmó 10 de diciembre de 2021; el último informe de supervisión es de fecha 23 de mayo de 2022; el contrato no se ha terminado ni liquidado; es decir que este contrato lleva en ejecución a la fecha de la presente auditoria 23 meses.	Cumplir con el cronograma estipulado en el contrato. Cumplir con los tiempos de ejecución en el objeto contractual y efectividad con el cumplimiento de las metas y liquidación de contrato	Cumplir con el principio de Planeación definido como una herramienta para la gestión contractual pública, contenido en los artículos, 209, 339 y 341 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 6,7 12 y 13, artículo 26 numeral 3, artículo 30 numeral 1 y 2.	Cumplimiento cronograma contractual, tiempos de ejecución y cumplimento de metas.	03/01/2024	03/07/2024	ING.IVÁN DARIO MEDINA BECERRA	
4	Condición: Contrato N° 059-2022: firmado con COLOMBIANA DE ESTRUSION S.A EXTRUCOL, por suministro de tubería y accesorios para la construcción de la nueva sede de la empresa de servicios públicos de Paipa, el contrato se firmó el 17 de junio de 2022, plazo de ejecución 4 meses, la última actuación del contrato es un informe de supervisión de fecha 9 de noviembre de 2022, el contrato no se ha terminado ni liquidado; es decir que a la fecha lleva 19 meses en ejecución.	Cumplir con cronogramas de ejecución estipulados en los contratos. Cumplir con los tiempos de los objetos contractuales ,realizar la liquidación respectiva.	Cumplir con el principio de Planeación definido como una herramienta para la gestión contractual pública, contenido en los artículos, 209, 339 y 341 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 6,7 12 y 13, artículo 26 numeral 3, artículo 30 numeral 1 y 2.	Cumplimiento cronograma contractual, tiempos de ejecución y cumplimento de metas.	03/01/2024	03/07/2024	IVÁN DARIO MEDINA - MARIA AMALFY VALDERRAMA - LINA MARIA RICO	
5	Contrato N° 066 de 2022: firmado con CONSORCIO INTERACUEDUCTO CHORRO BLANCO, por interventoría técnica, jurídica y financiera para la construcción nueva red de abastecimiento de agua potable Chorro Blanco para el caso urbano del municipio de Paipa, se firmó por $134.364.400, se firmó el 26 de julio de 2022, plazo de ejecución de 10 meses, se inició el 3 de octubre de 2022, a la fecha no se ha terminado ni liquidado el contrato, lleva en ejecución 13 meses sin que se entregue el acueducto para el beneficio de la comunidad.	Cumplir con cronogramas de ejecución estipulados en los contratos. Cumplir con los tiempos de los objetos contractuales, realizar la liquidación respectiva.	Cumplir con el principio de Planeación definido como una herramienta para la gestión contractual pública, contenido en los artículos, 209, 339 y 341 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 6,7 12 y 13, artículo 26 numeral 3, artículo 30 numeral 1 y 2.	Cumplimiento cronograma contractual, tiempos de ejecución y cumplimento de metas.	03/01/2024	03/07/2024	IVÁ DARIO MEDINA-LINAMARIA RICO	
6	Contrato N° 095-2022: firmado con RICHAR FONSECA PATARROYO por valor de $40.000.000, el contrato se firmó el 29 de noviembre de 2022, con plazo de ejecución de un mes, por suministro de materiales de ferretería para acueducto Chorro Blanco, el último informe de supervisión es de fecha 22 de diciembre de 2022; a la fecha lleva en ejecución un año cuando el plazo del contrato fue de un mes.	Cumplir con cronogramas de ejecución estipulados en los contratos. Cumplir con los tiempos de los objetos contractuales, realizar la liquidación respectiva.	Cumplir con el principio de Planeación definido como una herramienta para la gestión contractual pública, contenido en los artículos, 209, 339 y 341 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 6,7 12 y 13, artículo 26 numeral 3, artículo 30 numeral 1 y 2.	Cumplimiento cronograma contractual, tiempos de ejecución y cumplimento de metas.	03/01/2024	03/07/2024	IVÁ DARIO MEDINA-LINAMARIA RICO	
7	Contrato N° 082-2022: Firmado con HILTON VIDAL COY PULIDO, por valor de $146.000.000, se firmó el 5 de octubre de 2022, duración 8 meses, por servicio técnico para la unión de la tubería PEAD, por medio de termo fusión para la nueva construcción acueducto chorro blanco, el último informe es de fecha 25 de julio de 2023, el contrato no se ha terminado ni liquidado a la fecha, es decir que lleva en ejecución 14 meses.	Cumplir con cronogramas de ejecución estipulados en los contratos. Cumplir con los tiempos de los objetos contractuales, realizar la liquidación respectiva.	Cumplir con el principio de Planeación definido como una herramienta para la gestión contractual pública, contenido en los artículos, 209, 339 y 341 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 6,7 12 y 13, artículo 26 numeral 3, artículo 30 numeral 1 y 2.	Cumplimiento cronograma contractual, tiempos de ejecución y cumplimento de metas.	03/01/2024	03/07/2024	IVÁ DARIO MEDINA-LINAMARIA RICO	
8	Mediante Resolución N° RVP 129 de fecha 31 de diciembre de 2022 en el artículo 2, se constituyeron reservas presupuestales de 2021 por valor de $60.939.954.50, valor que no puede seguir registrándose como reserva presupuestal sino como vigencias expiradas o pasivos exigibles.	Cumplir con las normas presupuestales.	cumplir con el : Decreto 4836 de 2011.	normas presupuestales .	03/01/2024	03/07/2024	LISBETH YOHANA ALBA CAMARGO	

9	Dentro de la Información rendida por La entidad Red Vital de Paipa, se aporta reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2015 de los siguientes CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8 Página Página 18 de 30 Macroproceso MISIONAL Código GCF-IA-27 Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL Versión 01 Formato INFORME DE CONTROVERSIA Vigencia 23/11/2021 "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá Teléfono.7405880 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co contratos los cuales se encuentran en demandas en contra de la entidad según se indica: Contrato N° 12 de 2015: firmado con FUNDACION ALIANZA FORESTAL COLOMBIA, por valor total de $22.500.0000, se encuentra en conciliación extrajudicial ante la Procuraduría 46 judicial II para asuntos administrativos de Tunja Contrato N° 13 de 2015: firmado con FUNDACION ALIANZA FORESTAL COLOMBIA, por valor total de $53.595.000 se encuentra en conciliación extrajudicial ante la Procuraduría 46 judicial II para asuntos administrativos de Tunja. Contrato N° 14 de 2015: Firmado con MARIO MONROY MOSOS, por valor de $29.358.901, se encuentra en el Juzgado 1 Administrativo de Duitama. Contrato N° 15 de 2015: Firmado con MARIO MONROY MOSOS, por valor de $60.826.883, se encuentra en el Juzgado 1 Administrativo de Duitama. Dentro de los soportes documentales no se evidenció si la entidad ha venido realizando el reconocimiento y las provisiones respectivas, atendiendo la valoración y estimación de la materialización del riesgo de pérdida de los procesos en sede de lo contencioso administrativo. Lo anterior en el entendido que las entidades deben reconocer y apropiar los recursos tendientes a cubrir los pasivos a su cargo.	realiza la creación del comité de conciliación.	Cumplir con la resolución 533 de 2015, expedida por La Contaduría General de la Nación y demás normas aplicables al sujeto de control. En lo referente a las provisiones La Contaduría General de la Nación estable en la Doctrina contable: “6. PROVISIONES 6.1. Reconocimiento 1. Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la empresa, las garantías otorgadas por la empresa, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos. 2. La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y …”	comité de conciliación	03/01/2024	03/07/2024	KAROL IVON VILLAMIL TOVAR
10	La Corporación Autónoma de Boyacá CORPOBOYACA con fecha 10 de agosto de 2023, emite la Resolución N° 189, por la cual Otorga Refinanciación de un Acuerdo de Pago a la Empresa de Servicios Públicos de Paipa Red Vital actualiza el valor de la deuda donde a 31 de julio el capital tiene un valor de $175.952.621.81 los intereses pendientes por cancelar son de $281.825.612.94 y a 28 de junio de 2024 los intereses se incrementan en $40.042.012, sumando en total por intereses el valor de $321.867.625.90, valor que puede generar un presunto detrimento al erario público de la Entidad, originado en el no pago oportuno de la tasa retributiva a CORPOBOYACA en el año 2016; a 31 de diciembre de 2022, según lo establecido en la tabla de pago de intereses que hacen parte del acuerdo de pagos, la Entidad terminará cancelando el valor de $29.453.087 por pago de intereses, valor que a esa fecha se cuantifica como presunto daño al patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos de Paipa Red Vital ocasionado por no cancelar oportunamente los valores de tasa CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8 Página Página 21 de 30 Macroproceso MISIONAL Código GCF-IA-27 Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL Versión 01 Formato INFORME DE CONTROVERSIA Vigencia 23/11/2021"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS" Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá Teléfono.7405880 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co retributiva a CORPOBOYA en la vigencia 2016. Los demás pagos por intereses que se cancelaran en la vigencia fiscal 2024 como quedo establecido en los acuerdos pago La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal los cuantificara como daño futuro.	Control y seguimiento al patrimonio público de la Empresa de Servicios Públicos de Paipa. Cumplir con la Gestión de obligaciones a favor de terceros.	Cumplir con el decreto 2667 de 2012, por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.	control y segumiento al patrimonio de la empresa .	03/01/2024	03/07/2024	KAROL IVON VILLAMIL TOVAR
11	Fondos en tránsito registra un valor de $21.000.000 que corresponde a Embargo ordenado por el Juzgado Laboral del Circuito de Duitama, por demanda interpuesta por SAMUEL MONROY en contra de la Empresa de Servicios Públicos de Paipa Red Vital. Al respecto la Entidad demandada, es decir, la Empresa de Servicios Públicos de Paipa, debe dar inicio a la acción de repetición, contra presuntos responsables que con su gestión ocasionaron que la entidad tenga que pagar estas obligaciones.	Seguimiento al proceso con radicado 2018-0016400. que se adelanta en el Juzgado Laboral del Circuito de Duitama.	cumplir ley 678 de 2001:por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.	seguimiento a procesos adelantatos por el jusgado laboral del circuito de duitama	03/01/2024	03/07/2024	KAROL IVON VILLAMIL TOVAR
12	Esta cuenta registra a 31 de diciembre de 2022, el valor de $530.020.807, valor que corresponde a la construcción de la nueva sede. Según lo explicado por la Contadora de la Entidad de este registro el valor de $417.880.000, corresponde a Lote por capitalización, que el municipio de Paipa sede el lote a la Empresa de Servicios Públicos de Paipa Red Vital. Se recomienda agilizar el proceso de protocolización escritura a favor de la empresa para reclasificar esta cuenta y llevarla a la cuenta correspondiente.	Realizar control y monitoreo en el Proceso Contable de La Empresa de Servicios Públicos de Paipa Red Vital.	Cumplir con la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, por la cual se aplica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante Resolución N° 533 de 2015 y demás normas complementarias.	Control y monitoreo en el proceso contable de la empresa.	03/01/2024	03/07/2024	KAROL IVON VILLAMIL TOVAR- JESSICA MORALES VÁSQUEZ
13	N° 011: firmado con el municipio de Paipa, para reposición de redes y sistemas para manejo de aguas sanitarias. Fluviales de acueductos y obras complementarias, por valor de $701.251.609.66, plazo de ejecución dos meses, el convenio se inició el 11 de noviembre de 2022, y se liquidó hasta el 19 de septiembre de 2023, es decir duro en ejecución 10 meses cuando su plazo inicial fue de 2 meses. En contabilidad registra un saldo a 31 de diciembre de 2022 el valor de $454.397.078.02. Convenio N° 030 de 2021: construcción de nueva red de abastecimiento de agua Potable chorro Blanco para el casco urbano del municipio de Paipa, el convenio se firmó por valor de $1.851.006.282, plazo ejecución 10 meses. Ya supero los plazos de ejecución, lleva casi dos años y el convenio a la fecha de la presente auditoria no se ha liquidado, genera demora en la entrega de obras a la comunidad. En contabilidad registra a 31 de diciembre el valor de $571.447.090. Convenio N° 015: firmado con CORPOBOYACA, para realizar los estudios y diseños de la planta de tratamiento de los residuos sólidos orgánicos a nivel regional en el municipio de Paipa, por valor de $90.201.000, se inició el 24 de noviembre de 2021, se liquidó el 6 de julio de 2023, cuando su terminación iba hasta el 31 de diciembre de 2021, es decir, que llevo en ejecución un año y ocho meses. A 31 de diciembre registro un saldo contable por ejecutar de $38.440.800. Convenio N° 093 de 2016 registra contablemente un saldo de $10.000.000 a 31 de diciembre de 2022. Convenio 049 no registra el año en que se firmó, registra contablemente un saldo a 31 de diciembre de 2022 el valor de $53.199.168.07.	Realizar control y monitoreo en el Proceso Contable de La Empresa de Servicios Públicos de Paipa Red Vital.	Cumplir con la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, por la cual se aplica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante Resolución N° 533 de 2015.	Control y monitoreo en el proceso contable de la empresa.	03/01/2024	03/07/2024	LINA MARIA RICO -JESSICA MORALKES - AMALFY VALDERRAMA
YEISON ROKNEY TORRES SUAREZ Gerente General							